

ANEXO I A) INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

DATOS PARA EL PAGO, en el caso de que resulte beneficiario de ayuda:	
Nombre del solicitante:	
DNI / CIF:	
Nombre del representante legal:	
DNI del representante:	
Domicilio del solicitante:	
CP:	Localidad:
Tel:	Fax:
Dirección de correo electrónico:	
Dirección de web:	
Entidad bancaria:	
Agencia:	
N.º de cuenta:	
Sello y firma de la entidad bancaria	

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación relativa a la persona/entidad.

- Fotocopia del DNI del representante legal de la persona jurídica, así como acreditación del poder de representación que ejerza.
- Fotocopia del NIF.
- Acreditación de estar dada de alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Declaración jurada suscrita por la persona solicitante de no encontrarse sancionada penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o no hallarse incurso en alguna prohibición legal que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Documentación relativa a la actividad

- Memoria del proyecto: presupuesto, cesión de derechos, especificación de los gastos de doblaje, subtitulación, copiaje, edición y promoción, de la cuantía solicitada.

CONDICIONES DE LA PELÍCULA	
Fecha prevista de estreno en la CAE: Fecha prevista de estreno en el Estado:	
N.º de copias totales que se distribuirán en Euskadi:	N.º de copias en euskera:
Previsión de poblaciones en los que se estrenará en euskera:	Salas en las que se estrenará:
Campaña publicitaria:	
DVD de cortesía para visionado por la Comisión de Valoración: si no	
Derechos de distribución: si no	
Formato digital: DCDM: <input type="text"/> DCP: <input type="text"/> HDCAM: <input type="text"/> ; (Indicar formato)	

ANEXO III

Memoria descriptiva del proyecto de doblaje y/o subtulado al euskera del largometraje

DATOS DE LA EMPRESA
Empresa:

DATOS DEL LARGOMETRAJE Reproducir esta ficha para cada película
Título:
Nacionalidad:
Género y Duración:
Idioma Original:
Ficha técnica:
Sinopsis:
Taquillaje, número de espectadores en otros países:
Premios en festivales:

ANEXO IV

REQUISITOS TÉCNICOS

El programa “ZINEMA EUSKARAZ 2023” como tal, debe garantizar la calidad técnica y lingüística de los productos que se vayan distribuir en la Comunidad Autónoma de Euskadi; y para ello se hace una aportación económica que permita traducir, doblar y subtítular al euskera largometrajes o documentales, y su posterior entrega en los soportes que se solicitan.

Para garantizar dicha calidad, la Asociación Zineuskadi ha decidido adjudicar a dos empresas con amplia trayectoria profesional en el doblaje al euskera, mezclas de sonido para cine y televisión, en la subtitulación y el control de calidad de las copias para los productos seleccionados en el citado programa.

Los protocolos de control de calidad implantados abarcan:

1.- Control lingüístico de las traducciones, correcciones y adaptación de diálogos, así como de los subtítulos.

2.- Control de calidad técnico de los materiales originales de Imagen y Sonido. (35mm, Soportes HD, DCP, DSM, DCDM) Banda Sonora Original, Música y Efectos.

3.- Mezclas de sonido para Cine y adaptaciones necesarias para poder ser proyectadas en Salas de Cine Comerciales.

4.- Control de calidad técnico de los materiales a entregar para su distribución en las salas de Euskadi.

Los materiales mínimos que obligatoriamente se deberán entregar son:

A) 2 DCPs 2D 2K con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos .xml especificaciones DCI cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: Disco duro)

B) 2 Bluray con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: Bluray)

C) 2 DVDs con sonido y mezclas Euskera 5.1 para las películas con doblaje y para las películas con Versión Original y subtítulos, sonido y mezclas BSO 5.1 y subtítulos cerrados o abiertos incrustados en imagen. (Soporte: DVD)

D) Copia de los diálogos de la versión en euskera en formato Word.

Seguimiento y supervisión de los procesos de doblaje y subtitulación al euskera:

La Asociación Zineuskadi se reserva el derecho de supervisar los doblajes y subtitulaciones de los largometrajes y documentales seleccionados, para garantizar la máxima calidad tanto por lo que respecta a la traducción del guion de la película como a la grabación de la banda sonora; así como, en su caso, en lo que refiere a los elementos gráficos de los estuches y a los textos preliminares del interior.

Obligaciones de las empresas beneficiarias:

1.- Estrenar en la Comunidad Autónoma de Euskadi los largometrajes o documentales seleccionados para el circuito comercial, en su versión doblada y/o subtitulada en euskera exclusivamente o simultáneamente con la castellana en la misma ciudad, antes del 31 de diciembre de 2023.

ZINEUSKADI tendrá derecho en **primera opción** al **preestreno** de la película en su versión en euskera.

2. – Estas versiones dobladas y/o subtituladas al euskera se distribuirán como mínimo en las tres capitales vascas y en tres municipios de la C.A.V. En todos los casos, la distribuidora informará por escrito a la Asociación Zineuskadi de la fecha de estreno, salas donde se exhibirá la película, así como los espectadores obtenidos, hasta el fin de la exhibición.

3.- La inserción de la versión en euskera, tanto en el DVD como en el Bluray, para su distribución y venta al público en general.

4.- Entregar en las oficinas de ZINEUSKADI así como 2 copias de cualquier otro material de promoción y/o didáctico.

5. – Hacer constar en las copias dobladas y/o subtituladas en euskera el apoyo del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco y de la Asociación Zineuskadi.